



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



INFANTERIA

Agregaciones

Por necesidades del servicio se prorrogan las agregaciones concedidas por las Ordenes que se consignan, por un plazo máximo de tres meses, a los Centros y Organismos que se indican, a los jefes de Infantería que a continuación se relacionan:

Al Gobierno Militar de Badajoz

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Zaragoza Gárate (2185), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 18 de febrero de 1977 (D. O. número 42).

Al Gobierno Militar del Campo de Gibraltar

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Fajardo Gijón (3287), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 23 de febrero de 1977 (D. O. número 46).

Al Gobierno Militar de Madrid

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel Cervantes Senosiain (3283), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 25 de febrero de 1977 (DIARIO OFICIAL número 48).

A la Secretaría General de la Subsecretaría de este Ministerio

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. César Castañeda Castañeda (3268), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 28 de enero de 1977 (DIARIO OFICIAL número 24).

Al Gobierno Militar de Zaragoza

Comandante de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Arma», D. Manuel Carrillo Turón (7503), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 28 de febrero de 1977 (D. O. número 49).

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si les correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 13 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio pasa agregado por un plazo máximo de tres meses, a partir del día 30 de junio de 1977, a la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián), el comandante de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Rafael Gravalos Guzmán (7463), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

Esta agregación lo es en vacante del Arma.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 13 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Mandos

Para cubrir la vacante de Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92, Málaga, anunciada de libre designación, clase C, tipo 7, por Orden de 7 de marzo de 1977 (DIARIO OFICIAL número 56), se destina al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jenaro Martínez Espifeira (1936), del Mando del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de Mando de la Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista, anunciada de libre designación, clase B, tipo 4, por Orden de 14 de febrero de 1977 (DIARIO OFICIAL número 39), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alejandro Román Páez (5603), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia número 67.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. número 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan. Quedan en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se expresan.

Coronel D. Isidro León Rodríguez (2431), del Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72, el día 15 de mayo de 1977. Queda disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora, y agregado al Gobier-

no Militar de la citada plaza. Esta agregación termina el día 16 de agosto de 1977, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de Cualquiera Arma.

Teniente coronel D. Antonio Martín Hinojosa (4532), del Consejo Supremo de Justicia Militar, día 13 de mayo de 1977. Queda disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al citado Consejo Supremo. Esta agregación termina el día 16 de agosto de 1977, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de Cualquiera Arma.

Madrid, 16 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre designación, nueva creación, clase B, tipo 4, anunciada por Orden de 23 de febrero de 1977 (D. O. núm. 46), se destina, con carácter voluntario, a la Inspección General de Policía Armada (Madrid), al comandante de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, en posesión del título de Informática Militar, D. Joaquín Rodríguez Solano (7344), de la Secretaría General del Estado Mayor del Ejército, quedando comprendido a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 52) y pasa a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Destino de carácter Militar, conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3, del apartado A) del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74).

Madrid, 13 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/1977), quedan sin efecto los destinos adjudicados con el carácter que se indica, por Orden de 23 de abril de 1977 (D. O. número 98), a los jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 9.ª

FORZOSOS

Al Regimiento de Infantería Garelano, núm. 45 (Bilbao)

Comandante D. Angel López Armiñen (7982), disponible en la 5.ª Región

Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al C. I. R. núm. 10.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Vizcaya)

Comandante D. Ricardo Recio Carnero (7972), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Dirección de Servicios de Mantenimiento del Estado Mayor Central.

Al Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo)

Capitán D. Severiano Quevedo Mora (10170), disponible en Baleares, Palma de Mallorca, y en la U.D.E.N.E. de la misma Región y plaza.

Al Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña)

Capitán D. José de Sande Temprano (10159), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, y agregado al C. I. R. núm. 6.

Al Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca)

Capitán D. Fernando Sánchez Martínez (10106), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

FORZOSO

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (Guipúzcoa)

Comandante D. Francisco Villalta Montero (7971), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado al C. I. R. núm. 5.

En consecuencia, pasan destinados con el carácter que se indica, a las Unidades que se expresan, los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 9.ª

FORZOSOS

Al Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 (Bilbao)

Comandante D. Ricardo Recio Carnero (7972), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Dirección de Servicios de Mantenimiento del Estado Mayor Central.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Vizcaya)

Comandante D. Francisco Villalta Montero (7971), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado al C. I. R. núm. 5.

PREFERENCIA FORZOSA

Al Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca)

Capitán D. Severiano Quevedo Mora (10170), disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

FORZOSOS

Al Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo)

Capitán D. José de Sande Temprano (10159), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, y agregado al C. I. R. núm. 6.

Al Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña)

Capitán D. Fernando Sánchez Martínez (10106), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

FORZOSO

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (Guipúzcoa)

Comandante D. Juan Biechy Treviño (7951), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado a la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar. Continuando como alumno del XIV Curso de Especialista en Automovilismo hasta el 28 de junio de 1977.

Madrid, 16 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de libre designación, clase C, tipo 7, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 25 de marzo de 1977 (D. O. número 74), se destina, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para la 9.ª Circunscripción (Granada), al capitán de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Jurado Muriello (10031), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, II Batallón (Santiago de Compostela, La Coruña), pasa a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Destino de carácter Militar, conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3, del apartado A) del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74).

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por analogía a lo dispuesto en el artículo 67 de la Orden de 31 de di-

ciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975) y de acuerdo con lo preceptuado en la I. G. 75/224, de 17 de diciembre de 1975, cuyas normas se hacen extensivas a las nuevas vacantes cualificadas en el apéndice 1 a la citada I. G. 75/224, se confirma en vacante de su empleo, clase, tipo, grupo y factor que se cita y para la que se exige el título de profesor de Educación Física, con derecho al percibo de complemento por especial preparación técnica, desde el 17 de enero de 1977, al oficial de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se especifica:

A la Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid)

Capitán D. Pablo Santiago Bujalancos (8940), en vacante clase B, tipo 6, incluido en el grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Madrid, 13 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes de mérito específico, clase C, tipo 3, anunciadas en segunda convocatoria, por Orden de 7 de marzo de 1977 (D. O. núm. 56), se destina, con carácter voluntario, a la Academia General Básica de Suboficiales (Trep, Lérida), para profesor del Grupo de Táctica y Técnica Militar, al teniente de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Fernández Lera (10421), del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

Madrid, 13 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de Infantería, anunciada por Orden de 23 de marzo de 1977 (D. O. núm. 69), clase C, tipo 7, existente en la Unidad de Destinos del Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), se destina, con carácter voluntario, al brigada de Infantería don Balbino Torrejimenó Serrano (9368), de disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid), y agregado a la Compañía Cazacarros de la Brigada Paracaidista.

Madrid, 16 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de Infantería, anunciada por Orden de 23 de marzo de 1977 (D. O. núm. 69), clase B, tipo 4, con exigencia de título para el Mando de Unidades Paracaidistas, existente en la Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), se

destina, con carácter voluntario, al brigada de Infantería D. Francisco Muñoz Domenech (10104), del Regimiento de Cazadores Montaña Arapiles núm. 62.

Este destino está comprendido a efectos del percibo del complemento por especial preparación técnica en el apartado 6, grupo 2.º, factor 0,60, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Madrid, 16 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes de sargento primero o sargento de Infantería, anunciadas por Orden de 23 de marzo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 69), clase A, tipo 1, con exigencia de título para el Mando de Unidades Paracaidistas, existentes en Unidades de la Brigada Paracaidista, se destinan, con el carácter que se indica, a las Unidades que se relacionan:

VOLUNTARIOS

Compañía Cazacarros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid)

Sargento D. Pedro Jiménez Calvo (10672), del Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Juzgado).

Bandera Roger de Flor, I de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid)

Sargento D. José Rodríguez Fernández (10506), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

FORZOSOS

Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid)

Sargento D. Julián de la Rica Hernández (10570), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Sección Radar).

Otro, D. Francisco Acosta López (10996), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Bandera Ortiz de Zárate, III de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid)

Sargento D. José Bretones Clares (11635), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. Gabriel Sánchez Herrero (10682), del Regimiento Mixto de Infantería Vizecaya núm. 21 (Batallón de Carros).

Otro, D. Fidencio Zahonero Dueñas (10993), de la Compañía de Experiencias de la Escuela Central de Educación Física.

Otro, D. Andrés García Belmonte (10669), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Otro, D. Juan Belmonte Baena (11154), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

Otro, D. Jesús Piquín Muñoz (10789), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, 2.º Batallón.

Otro, D. Antonio Bermejo Rodríguez (10460), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Otro, D. Juan Boje Sánchez (10658), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Estos destinos están comprendidos a efectos del percibo del complemento por especial preparación técnica en el apartado 6, grupo 2.º, factor 0,60, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Madrid, 16 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Matrimonios

Con arreglo a las instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán, Escala activa, D. Pedro Samano Roa (9323), de la Brigada Paracaidista, con D.ª María del Pilar García Blanc.

Otro, D. José Rodríguez Peña (10051), del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, con D.ª Inés Otero Fernández.

Otro, D. Ignacio García Montes (10094), en situación de disponible y en la UDENE de la 9.ª Región Militar, con D.ª Catalina de Arcos y Alba.

Madrid, 13 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las Leyes de 22 de diciembre de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 292) y 4/1973, de 26 de febrero (D. O. núm. 50) y Ordenes de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25) y de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 53), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán auxiliar de Infantería, con antigüedad de 14 de mayo de 1977, al teniente auxiliar de Infantería D. Antonio Tejero Aguilera (3268), del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25. Queda en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado en su actual destino por un plazo máximo de tres meses. Esta agregación termina el día 14 de agosto de 1977 o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 16 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

La Orden de 30 de agosto de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 199), por la que causó baja en el Ejército el entonces teniente de Infantería D. Manuel Ponca Araujo, queda ampliada en el sentido de que por aplicación del Real Decreto-Ley núm. 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. número 176), sobre amnistía, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle conforme a las Leyes de 12 de julio de 1949 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 13 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Infantería procedentes de la I. M. E. C., puedan realizar las prácticas reglamentarias se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades y Organismos que se relacionan.

Normas generales

1. Los interesados formularán sus peticiones en las papeletas reglamentarias, cuyo modelo se inserta en el anexo III de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y las cursarán a través de los Distritos de la I. M. E. C. correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2. Los destinos se asignarán por riguroso orden de antigüedad y escalafonamiento en las condiciones que determina el punto 2.11 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. número 37). Con el fin de evitar en lo posible destinos forzosos, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia (las vacantes sin limitación de número).

3. Los residentes en las Islas Canarias, tendrán preferencia para los destinos en aquellas guarniciones siempre que lo soliciten en primer lugar.

4. Para solicitar las vacantes que se anuncian en los Servicios de Automovilismo y Sanidad, deberán cursar o poseer las carreras que para cada uno se indica a continuación:

4.1. Servicio de Automovilismo: Cursar o poseer las carreras de Ingenieros del I. C. A. I., Ingenieros técnicos mecánicos e Ingenieros técnicos electricistas.

En caso de no existir suficiente número de peticionarios para cubrir las vacantes que se anuncian en el Servicio de Automovilismo, se cubrirán con forzosos en las condiciones

reglamentarias, entre los que posean o cursen las carreras anteriormente citadas.

4.2. Servicio de Sanidad: Será condición indispensable que posean la carrera correspondiente y previamente hayan solicitado realizar las prácticas reglamentarias en dichos servicios, para cuyas vacantes tendrán derecho preferente.

A tal fin deberán solicitar las correspondientes vacantes de Sanidad en primer lugar y si solicitan varias de estas vacantes lo harán a continuación de la primera. Seguidamente podrán solicitar vacantes del Arma de Infantería en previsión de que no les corresponda ser destinados en vacante del expresado Servicio.

Caso de no cubrirse con carácter voluntario las vacantes del indicado Servicio que se anuncian, lo serán con carácter forzoso por los oficiales que habiendo solicitado realizar las prácticas en los mismos, posean las condiciones que exigen para los destinos de carácter voluntario y no hayan obtenido un destino del Servicio con este último carácter, previa comprobación por esta Dirección de Personal en los distritos correspondientes que reúnan las condiciones exigidas.

5. Los solicitantes con el compromiso previo de permanecer en actividad una vez ingresados en la Escala de complemento, durante el tiempo de un año, tendrán derecho preferente para ocupar las vacantes anunciadas. El compromiso que adquieren al ingresar en la I. M. E. C. para prestar servicio durante un año, tras finalizar las prácticas será improrrogable, debiendo los interesados para volver al servicio activo, solicitar las vacantes que para contratar oficiales de complemento se publiquen.

6. Los Distritos, al recibir las papeletas de los peticionarios, comprobarán necesariamente que reúnan las condiciones exigidas en estas normas.

7. La incorporación a los destinos que les corresponda la efectuarán el día 10 de junio de 1977, excepto para los que se les asigne otra fecha.

Arma de Infantería

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Campamento de San Pedro, Colmenar Viejo, Madrid).—Diez para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Campamento de San Pedro, Colmenar Viejo, Madrid).—Cuatro para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Nueve para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Cuatro para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Seis para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Tres para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Seis para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Once para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Cuatro para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Diez para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Cuatro para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia).—Siete para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia).—Tres para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Cinco para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Sasebas, Figueras (Gerona).—Ocho para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Sasebas, Figueras (Gerona).—Cinco para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, San Gregorio (Zaragoza).—Nueve para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, San Gregorio (Zaragoza).—Cuatro para auxiliar de profesor, de la I. M. E. C.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Vitoria).—Once para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Vitoria).—Cuatro para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga (León).—Diez para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga (León).—Tres para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Figueirido (Pontevedra).—Seis para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Figueirido (Pontevedra).—Tres para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Cinco para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Seis para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Tres para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campo Soto (Cádiz).—Seis para instructores.

Regimiento de Instrucción de la

Academia de Infantería (Toledo).—Cuarenta.

Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Veintuna.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Quince.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Dos.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Una.

Regimiento de Infantería Mixto Soría núm. 9 (Sevilla).—Siete.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada).—Una.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Una.

Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Veintinueve.

Regimiento de Infantería Tetuán número 14 (Castellón).—Veintitrés.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz).—Cinco.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Siete.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga).—Siete.

Regimiento de Infantería España número 18 (Cartagena, Murcia).—Veinticuatro.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Veintuna.

Regimiento de Infantería Guadalupe número 20 (Paterna, Valencia).—Una.

Regimiento de Infantería Mixto Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante).—Ocho.

Regimiento de Infantería Mixto Vizcaya núm. 21, para el Batallón de Carros de la Brigada de Infantería Motorizada XXXIII (Bétera, Valencia).—Una.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Jaén número 23 (Barcelona).—Una.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Una.

Regimiento de Infantería Isabel La Católica núm. 29 (La Coruña).—Dos.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Cinco.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Tres.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Seis.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Una.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una.

Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao).—Una.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Una.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Tres.

Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49, II Batallón (Santa Cruz de la Palma).—Una.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Tres.

Regimiento de Infantería Canarias número 50, III Batallón (Arrecife, Lanzarote).—Cinco.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).—Cinco.

Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Once.

Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Diez.

Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cazadores de Montaña Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Diez.

Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Ocho.

Regimiento de Infantería Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Ocho.

Regimiento de Infantería Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón de Cazadores de Alta Montaña Gravelinas núm. XXV (Sabiñánigo, Huesca).—Doce.

Regimiento de Infantería Cazadores Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Once.

Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Doce.

Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Cuatro.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Cazadores de Montaña Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Once.

Agrupación de Tropas del Ministerio del Ejército (Madrid).—Dos.

Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña Urgel número 4 (Viella, Valle de Arán).—Dos.

Compañía de Esquiadores Escaladores de la División de Montaña Navarra núm. 6 (Estella, Navarra).—Dos.

Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca).—Cuatro.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).—Dos.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Dos.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz (Madrid).—Una.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Córdoba).—Una.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Casetas, Zaragoza).—Una.

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Canillejas, Madrid).—Dos.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).—Una.

Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, para la Unidad de Instrucción (Jaca, Huesca).—Una.

Regimiento de Infantería Mixto Vizcaya núm. 21, para el Batallón de Carros (Bétera, Valencia).—Una.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Una.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).—Una.

Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, para la Unidad de Instrucción (Jaca, Huesca).—Una.

Escuela Central de Educación Física (Toledo).—Una.

Servicio Eventualidades de la 1.ª Región Militar. —Una.

Servicio médico del Ministerio del Ejército (Madrid).—Una.

Academia General Militar de Zaragoza. —Una.

Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Una.

Academia General Militar de Zaragoza. —Una.

Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Una.

Escuela Central de Educación Física (Toledo).—Una.

Servicio Eventualidades de la 1.ª Región Militar. —Una.

Servicio médico del Ministerio del Ejército (Madrid).—Una.

Academia General Militar de Zaragoza. —Una.

Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Una.

Academia General Militar de Zaragoza. —Una.

Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Una.

Escuela Central de Educación Física (Toledo).—Una.

Servicio Eventualidades de la 1.ª Región Militar. —Una.

Servicio médico del Ministerio del Ejército (Madrid).—Una.

Academia General Militar de Zaragoza. —Una.

Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Una.

Academia General Militar de Zaragoza. —Una.

Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Una.

Escuela Central de Educación Física (Toledo).—Una.

Servicio Eventualidades de la 1.ª Región Militar. —Una.

Servicio médico del Ministerio del Ejército (Madrid).—Una.

Academia General Militar de Zaragoza. —Una.

Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Una.

Academia General Militar de Zaragoza. —Una.

Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Una.

Escuela Central de Educación Física (Toledo).—Una.

Servicio Eventualidades de la 1.ª Región Militar. —Una.

Servicio médico del Ministerio del Ejército (Madrid).—Una.

Academia General Militar de Zaragoza. —Una.

Servicio de Sanidad

Servicio médico del Ministerio del Ejército (Madrid).—Una.

Academia General Militar de Zaragoza. —Una.

Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Una.

Academia General Militar de Zaragoza. —Una.

Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Una.

Academia General Militar de Zaragoza. —Una.

Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Una.

Academia General Militar de Zaragoza. —Una.

Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Una.

Academia General Militar de Zaragoza. —Una.

Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Una.

Academia General Militar de Zaragoza. —Una.

Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Una.

Academia General Militar de Zaragoza. —Una.

Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Una.

Academia General Militar de Zaragoza. —Una.

Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Una.

Academia General Militar de Zaragoza. —Una.

Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Una.

Academia General Militar de Zaragoza. —Una.

Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Una.

Academia General Militar de Zaragoza. —Una.

Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Una.

Academia General Militar de Zaragoza. —Una.

Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Una.

Academia General Militar de Zaragoza. —Una.

Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Una.

Academia General Militar de Zaragoza. —Una.

Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Una.

Academia General Militar de Zaragoza. —Una.

Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Una.

Academia General Militar de Zaragoza. —Una.

Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Una.

Academia General Militar de Zaragoza. —Una.

Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Una.

Academia General Militar de Zaragoza. —Una.

Servicio de Farmacia

Laboratorio de Farmacia Militar (Calatayud).—Una.

Eventualidades de la 1.ª Región Militar. —Una.

Eventualidades de la Capitanía General de Canarias. —Una.

Farmacia del Hospital Militar de Zaragoza. —Una.

Farmacia Militar de Plaza de Barcelona. —Una.

Madrid, 13 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Por haber sido promovidos al empleo efectivo por Orden de 5 de mayo de 1977 (D. O. núm. 108), quedan confirmados en sus actuales destinos para continuar durante el periodo de un año a partir de la finalización de sus prácticas reglamentarias, los sargentos de complemento de Infantería que a continuación se relacionan.

El compromiso adquirido por estos suboficiales de complemento al ingresar en la I. M. E. C. para prestar ser-

Servicio de Automovilismo

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz (Madrid).—Una.

Base de Parque y Talleres de Auto-

vicio durante un año, tras finalizar las prácticas, es improrrogable, pudiendo los interesados si desean volver al servicio activo, solicitar las vacantes que para contratar suboficiales de complemento se publiquen.

Don Carlos Alonso Mata, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Don Diego Saez Ruano, del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9.

Madrid, 16 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Compañía de Mar

Agregaciones

Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación concedida por Orden de 21 de febrero de 1977 (D. O. número 44), por un plazo máximo de tres meses, al Gobierno Militar de Melilla, al capitán de la Compañía de Mar de Melilla D. Fernando Morán Tordera (18), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 15 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



LA LEGION

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 10 de agosto de 1977, se dispone, pase a la situación de retirado, el cabo primero legionario Lorenzo Juan López, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procediere, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 13 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

Pasa a efectos exclusivos de pensión a la situación de retirado y a la Militar que por su edad le correspondía, a partir del día 9 de agosto de 1976 en que causó baja en el Ejército el ex cabo legionario José García López, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, doblendo hacérsela por el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procediere, el señalamiento del haber pasivo correspondiente a sus años de servicio, previa propuesta regla-

mentaria que se cursará a dicho Alto Centro, en armonía a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932. Madrid, 13 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



CABALLERIA

Agregaciones

Por necesidades del Servicio, el capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Amores Ferreras, destinado al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla), por Orden de 21 de abril de 1977 (D. O. número 92), queda agregado a su anterior destino de la Academia General Militar hasta el 15 de julio próximo, fecha de finalización del curso, en vacante clase C, tipo 3.º

Madrid, 16 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



ARTILLERIA

Vacantes de destino

La Orden de 12 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 110), se rectifica en lo que se refiere a la vacante de capitán en el Cuartel de la División de Infantería Acorazada «Brunete» número 1, en el sentido de que es en el Cuartel General de dicha División.

Madrid, 16 de mayo de 1977.

De provisión normal.

Clase B, tipo 6.

Para suboficiales de Artillería existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento de Artillería A.A. número 74 (Grupo SAM), San Roque (Cádiz). Operador HAWK.—Una de sargento primero o sargento.

Auxiliar de reparaciones mecánicas.—Una de suboficial.

Mantenimiento de control de fuegos NIKE.—Una de suboficial.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, Vicálvaro (Madrid).—Siete de sargento primero o sargento, para jefes de Pieza A. T. P.

Grupo de Artillería de Campaña Autopropulsada XII, el Goloso (Madrid).—Tres de sargento primero o sargento, para jefes de Pieza A.T.P.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, Segovia.—Cinco de sargento primero o sargento, para jefes de Pieza A.T.P.

CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

De subteniente o brigada

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz (Madrid).—Una de instructor de Automovilismo.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Una para instructor de Automovilismo.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, Córdoba.—Una para instructor de Automovilismo.

De sargento primero o sargento

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz (Madrid).—Una para instructor de Automovilismo.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Dos para instructor de Automovilismo.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, Bonrepos (Valencia).—Una para instructor de Automovilismo.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar, Burgos.—Una para instructor de Automovilismo.

Grupo de Automovilismo para Canarias (Compañía de Las Palmas de Gran Canaria).—Una para instructor de Automovilismo.

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 7, Comandancia General de Melilla.—Una para instructor de Automovilismo.

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 1, Madrid.—Una para instructor de Automovilismo.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXI, Mérida (Badajoz).—Una para instructor de Automovilismo.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXXII, Cartagena (Murcia).—Una para instructor de Automovilismo.

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General, Madrid.—Una para instructor de Automovilismo y una para instructor de Educación Física.

Escuela de Automovilismo del Ejército, Madrid.—Dos para instructor de Automovilismo.

Los peticionarios de estas vacantes quedarán comprendidos a efectos del percibo de complemento por especial preparación técnica en el apartado 3.2, Grupo 3.º, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), excepto para los titulados en mantenimiento de control de fuegos NIKE, que quedarán comprendidos en el apartado 3.2, Grupo 2.º, Factor 0,06, de la citada Orden.

Clase C, tipo 9.

Para suboficiales de Artillería y personal de Banda existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

CIR núm. 3, Campamento de Santa Ana, Cáceres.—Una de sargento primero o sargento.

CIR núm. 8, Campamento de Raba-sa, Alicante.—Una de sargento primerero o sargento.

CIR núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas, Figueras (Gerona).—Dos de sargento primerero o sargento.

CIR núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga, León.—Una de sargento primerero o sargento.

Grupo de Artillería A.A. Ligera de la División Acorazada Brunete número 1, Vicálvaro (Madrid).—Dos de sargento primerero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña Autopropulsada XI, Campamento (Madrid).—Una de sargento primerero o sargento.

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada de Infantería Acorazada XII, El Goloso (Madrid).—Una de sargento primerero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, Sevilla.—Una de sargento primerero o sargento.

Parque de Artillería de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, Sevilla.—Dos de sargento primerero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña Autopropulsada XXI, Mérida (Badajoz).—Una de sargento primerero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña XXII Jerez de de la Frontera (Cádiz).—Tres de sargento primerero o sargento.

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de sargento primerero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, Paterna (Valencia).—Una de sargento primerero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña XXXI, Paterna (Valencia).—Una de sargento primerero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, Segovia.—Cinco de subteniente o brigada y tres de sargento primerero o sargento.

Cuartel General de la Brigada de Artillería para C. E., Burgos.—Tres de sargento primerero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63, Burgos.—Cinco de subteniente o brigada y doce de sargento primerero o sargento.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, Astorga (León).—Dos de subteniente o brigada y siete de sargento primerero o sargento.

Regimiento de Artillería A.A. Ligera núm. 26 para C.E., Valladolid.—Nueve de sargento primerero o sargento.

Regimiento de Artillería de Información y Localización, Ciudad Real.—Una de sargento primerero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, Lérida.—Cuatro de subteniente o brigada y siete de sargento primerero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, Logroño.—Siete de sargento primerero o sargento.

Grupo de Artillería a Lomo XII, Lérida.—Cuatro de subteniente o brigada y seis de sargento primerero o sargento.

Grupo de Artillería a Lomo LXI,

Pamplona.—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primerero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29, Huesca.—Cinco de subteniente o brigada y cuatro de sargento primerero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15, Cádiz.—Una de sargento primerero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13, Getafe (Madrid).—Dos de sargento primerero o sargento.

Batallón de instrucción paracaidista Santa Bárbara, Murcia.—Una de sargento primerero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22, Gerona.—Dos de subteniente o brigada y cinco de sargento primerero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20, Zaragoza.—Dos de sargento primerero o sargento.

Grupo de Artillería A.A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada Guzmán El Bueno núm. 2, Sevilla.—Una de sargento primerero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25, Vitoria.—Una de subteniente o brigada y seis de sargento primerero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47, Medina del Campo (Valladolid).—Siete de sargento primerero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16, Granada.—Una de sargento primerero o sargento.

Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho, Algeciras (Cádiz).—Cinco de sargento primerero o sargento.

Regimiento de Artillería A.A. número 74 (Grupo SAM), San Roque (Cádiz).—Dos de subteniente o brigada y dos de sargento primerero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 91, Palma de Mallorca.—Dos de subteniente o brigada y once de sargento primerero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (U.S.T. y M.), Palma de Mallorca.—Una de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Grupo de Campaña), Ibiza.—Una de sargento primerero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 92, Mahón.—Una de subteniente o brigada y cuatro de sargento primerero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 93, Santa Cruz de Tenerife.—Diez de sargento primerero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 94, Las Palmas de Gran Canaria.—Treinta y seis de sargento primerero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (U.S.T. y M.), Las Palmas de Gran Canaria.—Tres de sargento primerero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 30, Ceuta.—Una de sargento primerero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 32, Melilla.—Una de subteniente o brigada y seis de sargento primerero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería nú-

mero 1, Bilbao.—Dos de subteniente o brigada y once de sargento primerero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 6, Cartagena (Murcia).—Dos de subteniente o brigada y tres de sargento primerero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 7, Barcelona.—Tres de sargento primerero o sargento.

Regimiento de Artillería A.A. número 71, Campamento (Madrid).—Cinco de sargento primerero o sargento.

Regimiento de Artillería A.A. número 72, Gavá (Barcelona).—Dos de sargento primerero o sargento.

Regimiento de Artillería A.A. número 73 (Grupo de la Base aérea de Manises, Valencia).—Tres de sargento primerero o sargento.

Academia General Militar, Zaragoza.—Dos de subteniente o brigada y una de sargento primerero o sargento.

Academia General Básica de Suboficiales, Tremp (Lérida).—Cuatro de subteniente o brigada y dos de sargento primerero o sargento.

Academia Auxiliar Militar, Villaverde (Madrid).—Una de sargento primerero o sargento.

Academia de Artillería, Segovia (provisionalmente en Fuencarral, Madrid).—Cuatro de sargento primerero o sargento.

Academia de Artillería (Sección de Costa), Cádiz.—Una de sargento primerero o sargento.

Jefatura de Artillería de la 3.ª Región Militar, Valencia.—Una de sargento primerero o sargento.

Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar, Barcelona.—Una de sargento primerero o sargento.

Jefatura de Artillería de la 7.ª Región Militar, Valladolid.—Una de sargento primerero o sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Ocho de sargento primerero o sargento.

Unidad de Tropa del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una de sargento primerero o sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Seis de sargento primerero o sargento.

Unidad de tropa del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Cuatro de sargento primerero o sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de sargento primerero o sargento.

Unidad de Tropa del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Cuatro de sargento primerero o sargento.

Parque de Artillería de Valencia.—Una de sargento primerero o sargento.

Unidad de Tropa del Parque de Artillería de Valladolid.—Cinco de sargento primerero o sargento.

Poliigono de experiencias de Carabanchel, Campamento (Madrid).—Una de sargento primerero o sargento.

Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería, Guadalupe.—Una de sargento primerero o sargento.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, Barcelona.—Una de subteniente o brigada.

VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

De subteniente o brigada

- CIR núm. 3, Campamento de Santa Ana, Cáceres.—Una.
- CIR núm. 5, Campamento de Cerro Muriano, Córdoba.—Una.
- CIR núm. 7, Campamento de Marines, Valencia.—Una.
- CIR núm. 8, Campamento de Rabasa Alicante.—Una.
- CIR núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas, Figueras, Gerona.—Una.
- Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 9.ª Región Militar, Granada.—Una, con preferencia para los que se encuentran en posesión del título de instructor de Automovilismo.
- Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm 2, Sevilla.—Una con preferencia para los que se encuentran en posesión del título de instructor de Automovilismo.
- Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXI, Mérida, Badajoz.—Una, con preferencia para los que se encuentran en posesión del título de instructor de Automovilismo.
- Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, Madrid.—Una.
- Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25, Córdoba.—Una.
- Subinspección de la 1.ª Región Militar, Madrid.—Una.
- Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. III, Alicante.—Una.
- Subsecretaría Comisión de Contratación, Madrid.—Una.

De sargento primero o sargento

- Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz, Madrid.—Una, con preferencia para los que se encuentran en posesión del título de instructor de Automovilismo.
- Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias (Destacamento de Las Palmas de Gran Canaria).—Una, con preferencia para los que se encuentran en posesión del título de instructor de Automovilismo.
- Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 9.ª Región Militar, Granada.—Una, con preferencia para los que se encuentran en posesión del título de instructor de Automovilismo.
- Compañía de Transportes del Grupo Logístico XII, Madrid.—Una, con preferencia para los que se encuentran en posesión del título de instructor de Automovilismo.
- Juzgado Militar Eventual de Ceuta.—Una.
- Prisiones Militares de Madrid, Alcalá de Henares, Madrid.—Una.
- Tercera Zona de la JMPC y distrito de Barcelona.—Una.
- Compañía de Policía Militar número 3, Valencia.—Una.
- Sección de la Policía Militar de Cartagena, Murcia.—Una.
- Sección de Policía Militar de Lérida.—Una.

Personal de Banda

- Grupo de Artillería de Campaña Autopropulsada XII, El Goloso (Madrid).—Una de maestro y una de cabo.
- Grupo de Artillería de Campaña Autopropulsada XXI, Mérida (Badajoz).—Una de cabo.
- Grupo de Artillería de Campaña XXII, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de cabo.
- Grupo de Artillería de Campaña XXXI, Paterna (Valencia).—Una de cabo.
- Grupo de Artillería de Campaña XXXII, Cartagena (Murcia).—Una de cabo.
- Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable, La Coruña.—Una de cabo.
- Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, Astorga (León).—Una de cabo.
- Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13, Getafe (Madrid).—Una de cabo.
- Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, Sevilla.—Una de cabo.
- Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15, Cádiz.—Una de cabo.
- Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16, Granada.—Una de maestro.
- Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, Paterna (Valencia).—Una de cabo.
- Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20, Zaragoza.—Una de cabo.
- Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25, Vitoria.—Una de cabo.
- Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28, La Coruña.—Una de cabo.
- Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29, Huesca.—Una de cabo.
- Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22, Gerona.—Una de cabo.
- Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42, Córdoba.—Una de cabo.
- Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, Logroño.—Una de cabo.
- Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63, Burgos.—Una de cabo.
- Regimiento de Artillería de Información y Localización, Ciudad Real.—Una de cabo.
- Regimiento de Artillería A.A. Ligera núm. 26 para C.E. Valladolid.—Una de cabo.
- Regimiento de Artillería A.A. número 71, Campamento (Madrid).—Una de cabo.
- Regimiento de Artillería A.A. número 72, Gavá (Barcelona).—Una de cabo.
- Regimiento Mixto de Artillería número 1, Bilbao.—Una de cabo.
- Regimiento Mixto de Artillería número 3, Pontevedra.—Una de maestro y una de cabo.
- Regimiento Mixto de Artillería número 4, Cádiz.—Una de cabo.
- Regimiento Mixto de Artillería número 5, Algeciras (Cádiz).—Una de cabo.
- Regimiento Mixto de Artillería número 6, Cartagena (Murcia).—Una de cabo.
- Regimiento Mixto de Artillería número 7, Barcelona.—Una de cabo.

- Regimiento Mixto de Artillería número 30, Ceuta.—Una de cabo.
- Regimiento Mixto de Artillería número 32, Melilla.—Una de cabo.
- 1.ª Los diplomados en Esquí y Escalada tendrán preferencia para ocupar las vacantes anunciadas en el Regimiento de Artillería de Campaña número 29 y Grupos de Artillería a Lomo LXI y XLI.
- 2.ª Los que aleguen derecho preferente por razón del título, están obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar, para poder hacer efectivo el derecho.
- 3.ª Los sargentos con menos de cuatro años en el empleo, tendrán en cuenta lo dispuesto en la Orden de 13 de agosto de 1973 (D. O. núm. 183), y 20 de enero de 1976 (D. O. núm. 17).
- Documentación: Papeleta de petición de destino, según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/1977).
- Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 de la Orden del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/1977).
- Madrid, 12 de mayo de 1977.

ALVAREZ ARENAS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de destino

- Clase C, tipo 9. Nueva creación. Plantilla eventual.
- Una vacante de teniente coronel de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), para jefe de Mantenimiento del Nuevo Hospital Militar «Gómez-Ulla».
- Documentación: Papeleta de petición de destino.
- El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento para la provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).
- Madrid, 16 de mayo de 1977.

ALVAREZ ARENAS

- Clase C, tipo 7.
- Una vacante de comandante o capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Inspección de Transmisiones del Ejército,

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 16 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación, clase C, tipo 7.

Una vacante de comandante o capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Comandancia Central de Obras.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 16 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal.

Clase C, tipo 9.

Para ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existentes en los Centros que a continuación se relacionan.

En la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.—Una de comandante o capitán.

En la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.—Una de comandante o capitán.

En la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar.—Una de comandante o capitán.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 16 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal.

Clase C, tipo 9.

Para ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento

y Material), existentes en los Centros y Organismos que a continuación se relacionan.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de comandante o Capitán.

En el Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería. (Guadalajara).—Una de comandante o capitán.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Casetas-Zaragoza).—Una de comandante o capitán.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 16 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, continúa agregado a la Academia General Militar, como profesor del curso selectivo hasta la finalización de la fase escolar del mismo, el 25 de junio de 1977, el capitán Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. José Cidoncha Toubes (360), de la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 16 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ayudantes

Vacantes de destino

De mérito específico.

Clase C, tipo 8.

Una vacante de ayudante de Armamento y Material, especialidad de Telecomunicación, existente en el Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra (Calatayud), para profesor del Área de Conocimientos Técnicos y Prácticos, incluida en el Grupo VI del Anexo I del Baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976 (D. O. número 104).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 16 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De mérito específico, clase C, tipo 8).

Una vacante de ayudante de Armamento y Material, especialidad química, existente en el Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra (Calatayud), para profesor del Área de Conocimientos Técnicos y Prácticos, incluida en el Grupo VI del Anexo I del baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976 (D. O. núm. 104).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 16 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal, clase C, tipo 9.

Para ayudantes de Armamento y Material existentes en Centros y Dependencias

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 9.ª Región Militar.—Una de mecánico.

Comisión Inspectora de la 2.ª Región Militar, Destacamento de Las Cantoras (Sevilla).—Una de electrobalístico.

Fábrica Nacional de La Marañosa. Una de químico.

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.—Una de químico.

Fábrica Nacional de Trubia.—Una de metalúrgico y una de mecánico.

Parque de Artillería de La Coruña. Una de mecánico.

Para ayudantes de Construcción y Electricidad, existentes en Centros y Dependencias

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Cuatro de Obras.

Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.—Dos de obras.

Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de Baleares. Una de Obras para Palma de Mallorca y una de Obras para Ibiza.

Parque Central de Transmisiones.—Una de Telecomunicación.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios.—Una de mecánico.

Unidad de Automovilismo de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una de mecánico.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.—Una de mecánico.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el

DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 16 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De provisión normal, clase C, tipo 9).

Para oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales Especialistas del Ejército de Tierra, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios.—Una de Construcción.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.—Una de mecánico electricista de Automoción.

Centro de Mantenimiento del Cuarto Escalón.—Diez de electrónico de Armamento y Material.

Base de Parque y Talleres de Automovillismo de la 1.ª Región Militar. Dos de mecánicos electricistas de Automoción.

Academia de Artillería.—Dos de mecánicos de Armas y dos de electrónicos de Armamento y Material.

Academia General Básica de Suboficiales.—Una de mecánico electricista de Automoción.

Base de Parque y Talleres de Automovillismo de la 7.ª Región Militar.—Dos de mecánico electricista de Automoción.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Dos de mecánico de armas y una de delineante industrial.

Parque de Artillería de Valladolid. Una de delineante industrial.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.—Una de mecánico de Armas.

Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar.—Una de electricista montador instalador (para el Destacamento de Melilla).

Comandante de Obras de la 1.ª Región Militar.—Una de electricista montador instalador.

Estas vacantes también podrán ser solicitadas por los auxiliares de Armamento y Construcción (ambas Ramas), cuyas especialidades se correspondan por analogía a las vacantes anunciadas y serán cubiertas todas ellas por riguroso orden de antigüedad con los peticionarios pertenecientes a la Escala especial y al CAAIAC, de acuerdo con el escalafonamiento de origen de este último Cuerpo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en

cuenta lo previsto en el artículo 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 16 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 231), se concede la dispensa de nacionalidad y licencia para contraer matrimonio al alférez de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra D. Eduardo Quintanilla Cuadrado, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara número 10, con doña Lissy Christin Erikson.

Madrid, 16 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden de 15 de marzo de 1977 (D. O. núm. 66) y de clase C, tipo 7, existente en el Cuartel General de la Brigada Paracaidista, Mayoría Centralizada, para cajero, Alcalá de Henares, se destina con carácter voluntario al capitán de Intendencia, Escala activa, D. Tomás Barriopedro Arteaga, del Cuartel General de la Brigada Paracaidista, Mayoría Centralizada (habilitado de Banderas Paracaidistas).

Madrid, 12 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INTERVENCION

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.ª

Específicas

De teniente coronel interventor de la Escala activa, existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).—Una (plantilla eventual).

Indistintas

De comandante interventor, de la Escala activa, existente en la Jefatura de Intervención de la 1.ª Región Militar.—Una.

Esta vacante indistinta para jefes puede ser solicitada por tenientes coroneles y comandante interventores.

De capitán interventor, de la Escala activa, existentes en:

Intervención General del Ministerio del Ejército.—Una.

Jefatura de Intervención de la 6.ª Región Militar.—Dos.

De teniente interventor, de la Escala activa, existentes en:

Intervención General del Ministerio del Ejército.—Una.

Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una.

Estas vacantes indistintas para oficiales pueden ser solicitadas por capitanes y tenientes interventores, quedando dispensados los solicitantes de estas vacantes de oficial, del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 16 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, clase C, tipo 9, indistintas, asignadas en plantilla al empleo de comandante, anunciadas por Orden de 11 de abril de 1977 (D. O. núm. 83), pasan destinados con el carácter que se indica a los jefes del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la Pagaduría Militar de Haberes de la 1.ª Región Militar

Comandante interventor D. Javier Cañellas de Arruche (253), de la Jefatura de Intervención de dicha Región Militar.

FORZOSOS

A la Intervención General del Ministerio del Ejército

Comandante interventor D. Francisco Molina Marín (332), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y en la U. D. E. N. E. de dicha Región y plaza.

Madrid, 16 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende a brigada especialista auxiliar de Veterinaria, con antigüedad de 15 de mayo del año en curso al sargento primero de la misma especialidad don Marcelino Domínguez Novoa (604), del Grupo de Artillería a Lomo XLI, quedando en su actual destino.

Madrid, 16 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende a subteniente especialista auxiliar de Veterinaria, con antigüedad de 16 de mayo del año en curso al brigada de la misma especialidad D. Marcelino Domínguez Novoa (604), del Grupo de Artillería a Lomo XLI, quedando en su actual destino.

Madrid, 16 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de brigada especialista auxiliar de Veterinaria, con antigüedad de 16 de mayo del año en curso al sargento primero de la misma especialidad D. Manuel Muñoz Pérez (607), del Depósito de Recría y Doma, quedando en su actual destino.

Madrid, 16 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Empleos honorarios

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/61, de 31 de mayo (D. O. número 131) y Ordenes de 29 de septiembre del mismo año (D. O. núm. 225) y de 23 de diciembre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 295), se concede el empleo de teniente honorario de Veterinaria al subteniente especialista auxiliar de dicho Cuerpo en situación de retirado por edad que a continuación se relaciona:

Don José Lacasta Latre (522), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 16 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.

De capitán capellán

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Alvarez de Sotomayor. (Almería).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca).—Una.

Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9 (Sevilla).—Una.

Regimiento de Infantería Extremadura número 15 (Algeciras, Cádiz).—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).—Una.

Regimiento Valencia de Defensa ABO (Santander).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia).—Una.

Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una.

Sanatorio Militar «Generalísimo» (Guadarama, Madrid).—Una.

De teniente capellán

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 16 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.

Una de teniente capellán en la Academia de Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil (Uboda, Jaén).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a par-

tir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 16 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.

Una de teniente capellán en la 3.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Barcelona).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 16 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

A propuesta del Vicario General Castrense, y de conformidad con el artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), causa baja en el actual destino el sacerdote movilizado, con consideración de alférez, D. Félix Alvarez García, del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la Capitanía General de Canarias, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley General del Servicio Militar.

Madrid, 16 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

La Orden de 12 del actual (D. O. número 110), por la que se anuncia una vacante de teniente coronel en la Residencia de Estudiantes «Generalísimo Franco», se amplía en el sentido de que es en segunda convocatoria, clase C, tipo 7.

Madrid, 17 de mayo de 1977.

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se concede el derecho al uso del Distintivo de Per-

manencia en Unidades de Montaña y el de Esquiador-Escalador y adición de barras que se indican a los suboficiales que a continuación se relacionan:

De la Agrupación Mixta de encuadramiento núm. 41

Maestro de Banda de Ingenieros, asimilado a subteniente D. Manuel Mateo González (47). Adición de una barra verde a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo de Montaña posee.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63

Sargento primero músico D. Miguel Molero Ortiz (688). Distintivo de Montaña con adición de cuatro barras verdes.

Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64

Sargento de Infantería D. Ramón Corral Pradera (10637). Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo de Montaña posee.

Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Sargento de Infantería D. Jesús Orduna Rubio (10226). Adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. José Encontra Herranz (10887). Distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Otro, D. José Conde Soladana (10911). Distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Sargento primero músico D. José Martos Roa (815). Distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Sargento músico D. Faustino Sanagustín Ibarbia (941). Distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Músico de tercera asimilado a sargento primero D. Fortunato Fajarnes Soro (985). Adición de tres barras verdes a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo de Montaña posee, debiendo sustituir cinco barras verdes por otra dorada.

De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales

Subteniente especialista D. José María Cid Miñana (533). Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y cinco doradas que con el distintivo de Montaña posee, debiendo sustituir las barras verdes por otra dorada.

Brigada de Infantería D. Fidel Hernández Alonso (9548). Distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Brigada especialista D. Vicente Crespo Lorente (213). Adición de cuatro barras verdes a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo de

Montaña posee, debiendo sustituir cinco barras verdes por otra dorada.

Sargento primero especialista herrador D. Ramón Lorient Guardia (750). Adición de cuatro barras verdes a cuatro del mismo color y cinco doradas que con el distintivo de Montaña posee, debiendo sustituir cinco barras verdes por otra dorada.

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de la Brigada de Alta Montaña

Subteniente de Ingenieros D. Manuel Samperiz Laborda (2181). Adición de una barra verde a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo de Montaña posee.

Brigada especialista mecánico de automóviles montador electricista don Abilio Camino Juan (321). Adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo de Montaña posee.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 29

Subteniente especialista auxiliar de Veterinaria D. Esteban Lamana Casbas (240). Adición de una barra verde y una dorada a otra verde y cuatro doradas que con el distintivo de Montaña posee.

Ayudante técnico de tercera de Sanidad Militar, asimilado a subteniente D. Fidel Sánchez López (429). Adición de una barra verde a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo de Montaña posee.

Brigada de Artillería D. Juan Vicente Rodríguez (4262). Adición de una barra verde a dos doradas que con el distintivo de Montaña posee.

Maestro de Banda de Artillería, asimilado a brigada, D. Ramón Martínez Segura (95). Adición de una barra verde a otra del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo de Montaña posee.

Sargento de Artillería D. Rafael Cabrera Lacambra (5905). Distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Rafael Fontana Antoni (6093). Distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

De la Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña

Sargento de Intendencia D. Francisco Lanau Buetas (784). Distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

De la Compañía de Sanidad Militar de la Brigada de Alta Montaña

Brigada de Sanidad Militar D. José Ruiz Aroz (674). Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo de Montaña posee, debiendo sustituir las barras verdes por otra dorada.

De la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña número XLI

Subteniente de Intendencia D. Angel Sánchez Andrés (608). Adición de

una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo de Montaña posee, debiendo sustituir las barras verdes por otra dorada.

De la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña número XLI

Sargento primero especialista auxiliar de Veterinaria D. Amable Miguel Vidal (809). Adición de una barra verde a tres doradas que con el distintivo de Montaña posee.

Del Batallón Mixto de Ingenieros número XLI

Brigada de Ingenieros D. Francisco Gimena Collado (2432). Adición de una barra verde a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo de Montaña posee.

Sargento primero especialista mecánico automovilista, chapista, soldador D. Francisco Giménez-Mena Rodríguez (96). Adición de una barra verde a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo de Montaña posee.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 9

Sargento de Sanidad Militar D. Juan Delgado Aragón (866). Distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Madrid, 20 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Inspección de Ingenieros del Ejército



ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERROCARRILES

Bajas

Causan baja en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles los jefes, oficiales, suboficiales y clases de tropa pertenecientes a las Empresas ferroviarias que se relacionan a continuación.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Coronel D. Agustín Alejandro López-Pulgarber, director adjunto. Por jubilación.

Teniente coronel D. José Ramón Urcola Ansoa, subdirector. Por jubilación.

Otro, D. Angel Villamana Arbán, jefe de departamento. Por jubilación.

Comandante D. Evaristo Amat de León Guitart, jefe de división. Por dimisión.

Otro, D. Francisco de Paula Cañizares Moyano, subjefe de departamento. Por excedencia voluntaria.

Otro, D. Benito Lucendo Muñoz, jefe adjunto de división. Por jubilación.

Otro, D. Fernando Martínez Fernández, subjefe de departamento. Por fallecimiento.

Otro, D. Joaquín Sampol Fuster, jefe de división. Por jubilación.

Capitán D. Alejandro Anselmo Cachán Alvarez, subjefe de división. Por excedencia voluntaria.

Otro, D. Enrique Ruiz González, subjefe de división. Por excedencia voluntaria.

Teniente D. Benigno Vega Méndez, titulado grado medio de ascenso. Por licencia retribuida.

Alférez D. Manuel Balibrea Sáez, interventor en ruta. Por fallecimiento.

Otro, D. Argimiro Bravo Rivas, jefe de estación. Por jubilación.

Otro, D. Manuel Cabanas Tourón, jefe de negociado. Por licencia retribuida.

Otro, D. Jaime Garciapóns Crusat, jefe de estación. Por jubilación.

Otro, D. José Ibáñez Navarro, jefe de estación. Por fallecimiento.

Otro, D. Isidoro Rodríguez Vallés, jefe de estación. Por incapacidad permanente.

Brigada D. Francisco Ardamuy Rincón, jefe de tren. Por licencia retribuida.

Otro, D. Juan Bogallo Díos, maquinista. Por jubilación.

Otro, D. Lorenzo Caballero Cahello, oficial de oficina. Por licencia retribuida.

Otro, D. Baltasar Jiménez Segovia, factor de circulación. Por fallecimiento.

Otro, D. Cesáreo Montero Torero, jefe de distrito. Por jubilación.

Otro, D. José Sendra María, factor de circulación. Por fallecimiento.

Sargento primero D. José Antonio Lobo Bastida, factor de circulación. Por despido.

Sargento D. Teógenes Amado Madera, maquinista. Por jubilación.

Otro, D. Cecilio Berenguer Soler, maquinista. Por licencia retribuida.

Otro, D. Ricardo Bermejo Bermejo, maquinista. Por fallecimiento.

Otro, D. José Bravo Romero, jefe de equipo. Por jubilación.

Otro, D. Guillermo Chacón Pérez, ayudante de maquinista. Por fallecimiento.

Otro, D. Juan García Ruiz, jefe de equipo. Por fallecimiento.

Otro, D. Agustín Gómez Núñez, factor. Por excedencia voluntaria.

Otro, D. Cristóbal González Martínez, factor de circulación. Por excedencia voluntaria.

Otro, D. Ricardo Jiménez Barón, jefe de equipo. Por jubilación.

Otro, D. José Morales Solórzano, subcontramaestre. Por jubilación.

Otro, D. Manuel Nacher Escamilla,

factor de circulación. Por excedencia voluntaria.

Sargento D. Francisco Soler Borja, maquinista. Por fallecimiento.

Cabo primero Jesús García Berrocal, ayudante línea electrificada. Por excedencia voluntaria.

Cabo Miguel Domínguez Martín, montador electricista. Por fallecimiento.

Otro, Antonio Pérez Sánchez, ayudante montador electricista. Por incapacidad permanente total.

Soldado de primera Conrado Barriga Campón, guardaguasas. Por jubilación.

Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.

Coronel D. Miguel Cabré Llistosella, director general. Por jubilación voluntaria.

Madrid, 12 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

(Del B. O. del E. n.º 114, de 13-5-77.)

DIRECCION DE MUTILADOS



Bajas

La Orden de 13 del actual (D. O. número 110), se rectifica como sigue:

Página 764, columna primera:

Don Severiano Fernández Caramés; su nombre es Severino.

Madrid, 17 de mayo de 1977.

Ingresos

La Orden de 13 del actual (D. O. número 110), se rectifica como sigue:

Página 766, columna primera:

Soldado de Infantería D. Gregorio Marco García; su segundo apellido es Gracia.

Columna segunda:

Soldado de Infantería D. Segastlán Pujol y Enseñat. Su nombre es Segastlán.

Madrid, 17 de mayo de 1977.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957

(DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, con doña Amalia-Filomena Aparisi y Miralles, al capitán de la Guardia Civil D. José Gómez Aparisi, con destino en la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

Madrid, 14 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 14 de mayo de 1977, al teniente de la Guardia Civil D. Juan Rodríguez Asensio, de la 431 Comandancia (Zaragoza), quedando en la situación de disponible en la 4.ª Zona y agregado a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 14 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

La Orden de 1 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 51), por la que se concedía el pase a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley núm. 10/76, sobre amnistía, al ex teniente de la Guardia Civil don José Ferrer Bonet, queda ampliada por la presente en el sentido de que le es de aplicación el señalamiento del haber pasivo conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Madrid, 13 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

A los fines dispuestos en el apartado dos del artículo 3.º y a los efectos del artículo 8.º del Real Decreto-Ley núm. 10/76, sobre amnistía, de 30 de julio (D. O. núm. 175), se le concede el pase a la situación de retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le sea señalado el haber pasivo que pueda corresponderles, al personal que causó baja en los Cuerpos de Carabineros y Guardia Civil, que a continuación se relaciona.

CUERPO DE CARABINEROS

Cabo

José Lloréns Rodríguez.

Carabineros

Sebastián Muñoz Recio.
Luis Santos Soria.
Nicolás Balaguer Pérez.
Antonio Licerías Salguero.
Pedro Just Laporta.
José Aleón Castelló.
Eugenio Miranda Martín.

CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL**Cabo**

José Viñas Remolá.

Guardias

Benigno de Torres Martínez.
Heliodoro Bravo Gatiánu.
Ponciano Carrillo Martínez.
Felipe Molero Bueno.
Francisco Moya Caro.
Eulogio Benito Lebrusán.
Narciso García Tévar.
Madrid, 13 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en el Hospital Militar General de Asturias de Oviedo, el día 7 del actual, el guardia segundo de dicho Cuerpo don José Lana Rodríguez, que se hallaba destinado en el 65 Tercio (Oviedo).

Madrid, 13 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Reemplazo

Pasa a la situación de «reemplazo por enfermo», en la segunda Zona de la Guardia Civil, con efectividad del día 6 de mayo de 1977, en las condiciones determinadas en el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. número 87), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. número 162), el brigada de dicho Cuerpo don Alejo Correa García, de la 261 Comandancia (Granada), quedando afecto para documentación y haberes al 26 Tercio (Granada), por haber fijado su residencia en La Mamola (Granada).

Madrid, 13 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Retiros

La Orden de 22 de abril de 1977 (D. O. núm. 94), por la que pasaba a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria en el mes de julio, entre otros, el brigada de la Guardia Civil D. Isabelo Belmonte Sánchez, del 21 Tercio (Sevilla), queda rectificadas por lo que al

mismo se refiere, en el sentido de que su empleo es el de subteniente. Madrid, 13 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 30 de septiembre de 1957 (D. O. núm. 222), por la que pasaba a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria, determinada en el artículo 2.º del Decreto de 31 de diciembre de 1943 («Colección Legislativa» núm. 183), entre otros, el sargento de la Guardia Civil D. José García García-Martín, de la 112 Comandancia (Santa Cruz de Tenerife), queda rectificadas, por lo que al mismo se refiere en el sentido de quedar suprimido el tercero de sus expresados apellidos, Martín, con el que se le distinguía de otros componentes del citado Cuerpo de igual nombre y apellidos.

Madrid, 13 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 22 de abril último (D. O. núm. 93), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de julio próximo, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia primero de la guardia Civil D. Juan de la Fuente Pina, del 21 Tercio (Sevilla), queda rectificadas en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su segundo apellido es Pina.

Madrid, 13 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Pasa a la situación de retirado el día 26 de julio próximo, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el párrafo primero de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («Colección Legislativa» número 63), el guardia primero de la Guardia Civil D. Pascual Iglesias Iglesias, del 52 Tercio (Pamplona), quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 13 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

La Orden de 15 de abril último (D. O. núm. 87), por la que se destinaba, entre otros, a la 112 Comandancia de la Guardia Civil (Madrid, exterior), al sargento de dicho Cuerpo D. Juan Rojas Gómez, queda anulada por la presente y por lo que al mismo se refiere, continuando en vigor la de 21 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 218), por la que quedaba

agregado para el servicio en la 111 Comandancia (Sevilla).

Madrid, 13 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Reingresos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden Ministerial de 23 de febrero de 1974 (D. O. núm. 54), se concede reingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, a los guardias segundos licenciados a petición propia, Domingo Penalva Ripoll y Ricardo Barbero Morales, debiendo surtir efectos estas altas en la Revista de Comisario del próximo mes de junio.

Por el Director General de la Guardia Civil, se les adjudicará destino a los interesados.

Madrid, 13 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

SUBSECRETARIA**Recursos contencioso-administrativos**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña, entre partes, de una, como demandante, D. Pedro González Puente, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 13 de enero y 30 de marzo de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 27 de noviembre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad invocada y estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Pedro González Puente, contra Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de trece de enero y treinta de marzo de mil novecientos setenta y seis, sobre denegación de su petición de ascenso al grado de teniente coronel honorífico de Artillería, debemos declarar y declaramos los acuerdos recurridos contrarios al ordenamiento jurídico vigente, y, en consecuencia, los anulamos y dejamos sin efecto, debiendo dictarse otro que anule la petición del recurrente; todo ello sin imposición de costas a ninguna de las partes, por no ser procedente.

Firme que sea la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia, juntamente con certificación y comunicación.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Ortega Delgado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo del Ministerio del Ejército de 21 de octubre de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 3 de febrero de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, sin dar acogida a la pretensión de inadmisibilidad postulada por la Abogacía del Estado, y estimando el recurso interpuesto por don Manuel Ortega Delgado contra la Orden del Ministerio del Ejército de veintitres de julio de mil novecientos setenta y cuatro y contra el acuerdo del Ministerio del Ejército de veinticuatro de octubre de mil novecientos

setenta y cuatro, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra dicha Orden, debemos declarar y declaramos nulos los acuerdos impugnados, por no ajustarse al ordenamiento jurídico, declarando igualmente que el actor tiene derecho a que se le reconozca el tiempo de servicios prestados en el CASE, tanto con carácter provisional como definitivo, con la consideración de oficial a todos los efectos, y especialmente al de trienios; sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Román Muñoz Hernández, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública,

representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 2 de octubre y 15 de noviembre de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 31 de enero de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Juan Avila Pla, en nombre de D. Román Muñoz Hernández, contra las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de dos de octubre y quince de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, la segunda desestimatoria del recurso de reposición contra la primera, debemos declarar y declaramos no haber lugar al mencionado recurso contencioso, por hallarse ajustadas a derecho las Resoluciones recurridas; y sin declaración especial en cuanto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmos. Sres. General Subsecretario del Ministerio del Ejército y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 115 de 14-5-77).

ADJUDICACION DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS

Con fecha 5 de abril de 1977, el excelentísimo señor Ministro del Ejército, acordó la adjudicación propuesta en el expediente de contratación de la clave I. S. V. 13/77, promovido por la Dirección de Apoyo al Personal.

Objeto de la adjudicación

Adquisición de artículos de vestuario con destino a la tropa.

Importe total de la adjudicación

137.733.188,79 pesetas.

Adjudicatarios

A la firma «Doña Suzy Benarroch Lasry» 2.399.968,20 pesetas.

A la firma «Cañellas Vidal y Cía. S. R. C.» 799.993,40 pesetas.

A la firma «Molforts, S. A.» 8.400.000 pesetas.

A la firma «Industrial Rosendo Llovet, S. A.» 16.632.000 pesetas.

A la firma «Sevillas, S. A.» 6.399.811 pesetas.

A la firma «Industrial Textil de Guadalupe, S. A.» 8.136.000 pesetas.

A la firma «Teodoro Jiménez, Sociedad Anónima» 6.399.837 pesetas.

A la firma «Algodonera Iruñesa, Sociedad Anónima» 15.599.992,94 pesetas.

A la firma «Raúl Freire Paz» 2.799.986,25 pesetas.

A la firma «Medín Blanch Massó», 39.120.000 pesetas.

A la firma «Uniroyal España, Sociedad Anónima» 12.799.600 pesetas.

A la firma «Generos de Punto Ferrys» 8.246.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 13 de mayo de 1977.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE LA GUAR-
DIA CIVIL**

Anuncio

La Jefatura de Material y Mantenimiento de este Cuerpo, anuncia la celebración de un «Concurso Públicos», con el fin de adquirir para su Parque de Automovilismo, las prendas de cuero que se citan en el expediente que se reseña a continuación:

Expediente núm. 13/77

1.000 pellizas de cuero

Las prendas referenciadas anteriormente habrán de ser entregadas en un plazo no superior a ciento veinte (120) días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha del escrito de notificación de la adjudicación, en el

Parque de Automovilismo, sito en la calle del General Mola, 246, de esta capital.

El Pliego de Bases, que no se publica por su gran extensión, está a disposición de quienes lo soliciten en la oficina de Mando (Negociado de Adquisiciones), del Parque de Automovilismo de este Cuerpo (General Mola, 246), el cual podrá ser retirado de 8 a 14 horas de los días hábiles de oficina.

La garantía provisional exigida para participar en la licitación, será la equivalente al 2 por 100 del valor del suministro ofertado, calculado sobre el precio límite establecido en la base primera del Pliego de Bases antes citado, y a disposición del Excmo. señor Teniente General, Director General de la Guardia Civil.

Las proposiciones, que se formularán por triplicado, se ajustarán al modelo que figura en la cláusula sexta,

apartado 1.6, del repetido Pliego de Bases, irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados; núm. 1, «documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la referida cláusula 6.ª), y núm. 2 «proposición económica», que serán presentadas simultáneamente en la Secretaría de esta Jefatura de Material y Mantenimiento, sita en la calle de Guzmán El Bueno, núm. 122, hasta las 12 horas del día 16 de junio.

El acto de licitación tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Dirección General (Guzmán el Bueno, 122), a las 10 horas del día 20 de junio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de mayo de 1977.

Núm. 177.

P 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa" AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Autorizado por el Excmo. Sr. Ministro, los precios que regirán a partir del próximo día 1 de julio serán los siguientes:

SUSCRIPCIONES

Por semestre:

Al «D. O.» y «C. L.»	1.080,— Ptas.
Al «D. O.»	900,— Ptas.
A la «C. L.»	180,— Ptas.

Ejemplares sueltos:

Número del «D. O.» del día	8,— Ptas.
Número atrasado	10,— Ptas.
Cuaderno 16 pág. «C. L.»	10,— Ptas.

LA DIRECCION